INPEC

MODIFICACIÓN No.01, y PRÓRROGA No.01 AL CONTRATO No. 211 DE 2024

CONTRATISTA:	MENESES GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S
NIT:	901.836.821-7
REPRESENTANTE LEGAL:	SARA HELENA PLAZA JALABE
C.C. :	1.140.843.468
OBJETO:	CONTRATAR LA *ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES ELABORADOS POR LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y POSPENADOS, A TRAVES DE LA MARCA INSTITUCIONAL "Libera COLOMBIA®" UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SEDE CENTRAL DEL INPEC"*
VALOR INICIAL:	$ 38.970.000.oo incluido IVA

==========

Entre **ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.327.704, quien obra en su calidad de **Director de Gestión Corporativa**, nombrado por el Director General del INPEC (E) mediante Resolución No. 006956 del 28 de julio de 2023, debidamente facultado para contratar por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, facultado para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC.** Identificado con **NIT. 800.215.546-5**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, por una parte y por la otra, **SARA HELENA PLAZA JALABE**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.140.843.468**, en calidad de representante legal de la empresa **MENESES GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, con NIT: **901.836.821-7**, quien en adelante se denominara **El CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir Acta de Modificación No.01 y Prórroga No.01 al Contrato No.211 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 12 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato No.211 de 2024, entre el INPEC y la empresa **MENESES GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S**, con NIT:901.836.821-7, por un valor **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($38.970.000.oo) M/CTE.** incluido IVA y cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el día 30 de diciembre de 2024, el cual fue legalizado y se encuentra vigente y en ejecución.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Grupo Presupuesto expidió el registro Presupuestal número 1855024 de fecha 2024-12-12; por un valor de $38.970.000.oo M/cte .

3. Que el día 13 de diciembre de 2024, el Subdirector de Gestión Contractual emite acta de aprobación de Garantías Contractuales de cumplimiento.

4. Que el día 13 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato y el contratista suscribieron acta de Inicio del contrato 211-2024.

5. Que el día 23 de diciembre de 2024 la representante legal de la empresa **MENESES GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S** , solicita una prórroga del contrato 211 de 2024, de dos (2) meses más, hasta el día 28 de febrero de 2025 y contados a partir de la suscripción de la prórroga de este, sustentando que:

"(...) "La suscrita SARA HELENA PLAZA JALABE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140843468, en mi condición de Representante Legal de MENESES GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.S. identificada con Nit 901836821-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, por medio de la presente se solicita comedidamente la ampliación en el tiempo del contrato No. 211 del 2024 por Dos (2) meses más, contados a partir de la suscripción de la prórroga de este, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

Que dentro del contrato de referencia se establecieron los siguientes requerimientos técnicos:

1. Adquisición de piso vinílico natural pine
2. Adquisición estante T1 en tubería metálica 1,5"x1,5" y 3/4"x3/4", acabado pintura negra mate electroestática; entrepaños y cajón inferior con rieles full extensión T.P., en madera aglomerada melamina nácar y rojo mate RH 15 mm.
3. Adquisición estante T2 en tubería metálica 1,5"x1,5" y 3/4"x3/4", acabado pintura negra mate electroestática; entrepaños y cajón inferior con rieles full extensión T.P. en madera aglomerada melamina nácar y azul océano mate RH 15 mm.
4. Adquisición estante T3 en madera aglomerada melamina nácar RH 15 mm y cajones con rieles full extensión T.P. en acabado melánico azul océano mate.
5. Adquisición de recepción en madera aglomerada melanina nácar RH con cajones con rieles full extensión T.P.
*6. Adquisición de Cielorraso tipo nube en drywall, acabado pintura verde idéntico al logo institucional de la marca "Libera Colombia", con estructura interna tipo cercha en tubería metálica rectangular 50*30*2mm y cuadrada 1*1pg*1,2 mm, suspendido con cable de acero plastificado de ¼" y anclado a columnas principales con platina de 1/4".*
7. Adquisición de seis und. lámparas led panel Slim redondo satinado y cuatro und. lámparas tipo spot riel led en cielorraso tipo nube; incluye interruptores, cableado, canaletas y accesorios.

*Ahora bien, teniendo claridad respecto de las especificaciones técnicas de lo que se prende construir y los materiales con los cuales se va a realizar la constricción del mobiliario, es importante nacer precisión en relación a la adquisición de materia prima con la cual se procura la ejecución del contrato en cuestión, en particular la del numeral 6 "Adquisición de Cielorraso tipo nube en drywall, acabado pintura verde idéntico al logo institucional de la marca "Libera Colombia", con estructura interna tipo cercha en tubería metálica rectangular 50*30*2mm y cuadrada 1*1pg*1,2 mm, suspendido con cable de acero plastificado de ¼" y anclado a columnas principales con platina de 1/4", como quiera que desde la suscripción del acta de inicio del contrato se comenzaron las labores de búsqueda de dichos materiales sin éxito alguno, teniendo en cuenta la época del año en la cual nos encontramos se hace escaso y difícil de encontrar, ya que los proveedores que nos suministran dicha metería prima se encuentren de vacaciones y al ser tan especifica se dificulta a un más.*

Por otro lado, se requiere desmontar el mobiliario que la entidad tiene en sus instalaciones el cual está pactado para el 26 de diciembre de 2024, lo cual es indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato, adicional a esto se necesitan varios permisos por parte del ente contratante lo cual hace además de lo anterior hace inviable la ejecución del mismo en los términos inicialmente establecidos por el INPEC. (...)".

6. Que mediante oficio No.2024IE0250957 del 24 de diciembre de 2024, el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, como supervisor del contrato, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, emitir concepto jurídico para modificación No.1 y prórroga No.1, hasta el día 28 de febrero de 2025.

7. Que mediante oficio radicado No. 2024IE0251955 del 26 de diciembre de 2024, la Subdirección de Gestión Contractual, emite concepto de viabilidad jurídica para realizar la modificación No.1 y prórroga No.1 del contrato No.211 de 2024.

8. Que mediante documento denominado MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS, el supervisor del contrato el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, justificó la modificación No. 01 y prórroga No.01 del contrato de No.211 de 2024, ya que la prórroga se sustenta bajo el oficio allegado por la contratista donde solicita dos (2) meses más y hasta el día 28 de febrero de 2025, aduciendo el requerimiento a:

(...) "La suscrita SARA HELENA PLAZA JALABE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140843468, en mi condición de Representante Legal de MENESES GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

Que dentro del contrato de referencia se establecieron los siguientes requerimientos técnicos:

1. Adquisición de piso vinílico natural pine
2. Adquisición estante T1 en tubería metálica 1,5"x1,5" y 3/4"x3/4", acabado pintura negra mate electroestática; entrepaños y cajón inferior con rieles full extensión T.P., en madera aglomerada melamina nácar y rojo mate RH 15 mm.
3. Adquisición estante T2 en tubería metálica 1,5"x1,5" y 3/4"x3/4", acabado pintura negra mate electroestática; entrepaños y cajón inferior con rieles full extensión T.P. en madera aglomerada melamina nácar y azul océano mate RH 15 mm.
4. Adquisición estante T3 en madera aglomerada melamina nácar RH 15 mm y cajones con rieles full extensión T.P. en acabado melánico azul océano mate.
5. Adquisición de recepción en madera aglomerada melanina nácar RH con cajones con rieles full extensión T.P.
*6. Adquisición de Cielorraso tipo nube en drywall, acabado pintura verde idéntico al logo institucional de la marca "Libera Colombia", con estructura interna tipo cercha en tubería metálica rectangular 50*30*2mm y cuadrada 1*1pg*1,2 mm, suspendido con cable de acero plastificado de ¼" y anclado a columnas principales con platina de 1/4".*
7. Adquisición de seis und. lámparas led panel Slim redondo satinado y cuatro und. lámparas tipo spot riel led en cielorraso tipo nube; incluye interruptores, cableado, canaletas y accesorios.

*Ahora bien, teniendo claridad respecto de las especificaciones técnicas de lo que se prende construir y los materiales con los cuales se va a realizar la constricción del mobiliario, es importante hacer precisión en relación a la adquisición de materia prima con la cual se procura la ejecución del contrato en cuestión, en particular la del numeral 6 "Adquisición de Cielorraso tipo nube en drywall, acabado pintura verde idéntico al logo institucional de la marca "Libera Colombia", con estructura interna tipo cercha en tubería metálica rectangular 50*30*2mm y cuadrada 1*1pg*1,2 mm, suspendido con cable de acero plastificado de ¼" y anclado a columnas principales con platina de 1/4", como quiera que desde la suscripción del acta de inicio del contrato se comenzaron las labores de búsqueda de dichos materiales sin éxito alguno, teniendo en cuenta la época del año en la cual nos encontramos se hace escaso y difícil de encontrar, ya que los proveedores que nos suministran dicha metería prima se encuentren de vacaciones y al ser tan especifica se dificulta a un más.*

Por otro lado, se requiere desmontar el mobiliario que la entidad tiene en sus instalaciones el cual está pactado para el 26 de diciembre de 2024, lo cual es indispensable para poder iniciar la ejecución del contrato, adicional a esto se necesitan varios permisos por parte del ente contratante lo cual hace además de lo anterior hace inviable la ejecución del mismo en los términos inicialmente establecidos por el INPEC. (...)".

8. Que mediante oficio No.2024IE0253226 del 30 de diciembre de 2024, el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, como supervisor del contrato, solicitó Director de Gestión Corporativa autorización para realizar la modificación No.1 y prórroga No.1, hasta el día 28 de febrero de 2025 al contrato 211-2024.

9. Que mediante oficio No.2024IE0253240 del 30 de diciembre de 2024, el Director de gestión Corporativa da autorización para realizar la modificación No.1 y prórroga No.1, hasta el día 28 de febrero de 2025.

10. De conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la modificación No. 01 y prórroga No.01, al contrato No.211 de 2024; la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No.211 de 2024, desde el 31 de diciembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDA. MODIFICAR la **Condición: PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No.211 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...). El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 28 de febrero de 2025, (...)"

TERCERA. AMPLIACION VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES. Las garantías deberán ser ampliadas de conformidad a la presente modificación No. 01 y prórroga No.01 al contrato No.211 de 2024 para lo cual el contratista se obliga a allegar la ampliación de las garantías contractuales en cumplimiento del contrato, para la aprobación de las mismas por parte del Grupo de Contratación del INPEC.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. De acuerdo al inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente modificación No. 01 y prórroga No.01 al Contrato No.211 de 2024, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

QUINTA. Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato No. 211 de 2024, que no sean contrarias a la presente modificación No. 01 y prórroga No.01.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. el treinta (30) de diciembre de 2024.

POR EL INPEC,

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA,

MENESES GÓMEZ Y ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 901.836.821-7
R. L: **SARA HELENA PLAZA JALABE**
C.C. No. 1.140.843.468

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector Gestión Contractual (C).
Elaboró: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contractual
Elaboró: Emilsen Rendón Peña – Abogada Contratista- Subdirección de Gestión Contractual